



INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS GESTIÓN DE CONCURSOS BASES Y CONDICIONES

CARGO: SECRETARIO III PARA JUZGADO DE PAZ – PUERTO CASADO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

1. <u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</u>

Ubicación Física	Puerto Casado, Alto Paraguay
Vacancias	1 (uno)
Remuneración	Gs. 2.797.720 (Dos millones setecientos noventa y siete mil setecientos veinte de guaraníes)
Beneficios Adicionales	Seguro Médico
Observación	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial

2. CONCURSO

2.1. Tipo de concurso

<u>Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:</u> pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N° 3 de la Acordada N.º 1.309/19 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por *Terna*: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la Entrevista Final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a alguno de los postulantes de la nueva terna.





La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py

2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.

3. <u>DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO</u>

3.1. Tareas del cargo

PRINCIPALES TAREAS DEL CARGO

- 1. Recibir en forma directa al justiciable por denuncias, audiencias y otras medidas cautelares.
- 2. Recibir escritos y documentos en papel, otorgando recibos, extendiendo el cargo correspondiente, según sea un caso del fuero penal, civil y comercial, laboral o de niñez y adolescencia.
- 3. Realizar las presentaciones a Jueces de los escritos, solicitudes de homologación de acuerdos del fuero Niñez y Adolescencia, documentos y otros despachos referentes a trámites de expedientes.
- 4. Prestar asistencia a Jueces en el cumplimiento de sus actos, conforme al Código de Organización Judicial y otras disposiciones legales.
- 5. Refrendar las actuaciones, providencias, resoluciones, oficios, mandatos y sentencias expedidas por Jueces dando fe de lo actuado.
- 6. Elaborar y expedir certificados de adjudicación, sucesión, copias de actas o expedientes, vida y residencia y otros documentos debidamente autorizados por Jueces.





- 7. Autenticar documentaciones de trámite, verificando que las mismas sean copia fiel del original.
- 8. Realizar la recepción, clasificación y registro de los expedientes ingresados según las normativas que correspondan.
- 9. Registrar el finiquito de expedientes.
- 10. Administrar la gestión de audiencias, su agendamiento, certificación, trámite de aprobación y firma de las Actas.
- 11. Realizar la gestión de la documentación judicial en cuanto a providencias, autos interlocutorios, sentencias, oficias, resoluciones, constituciones y otros, incluyendo su redacción, refrendo y comunicación.
- 12. Prestar asistencia a los Jueces y participar en intervenciones judiciales que correspondan, según el fuero pertinente.
- 13. Gestionar el diligenciamiento de las órdenes judiciales referentes a extracción de dinero u otros valores de los bancos.
- 14. Controlar y comunicar a jueces y otras instancias que correspondan sobre vencimientos de plazos judiciales.
- 15. Gestionar la comunicación, notificación y control de recepción de las decisiones emanadas del juzgado según corresponda, así como otras documentaciones a las instancias de la CSJ y otros organismos.
- 16. Atender y evacuar consultas de profesionales e interesados en temas relativos a los procesos y causas realizados en el juzgado.
- 17. Realizar toda otra actividad afín a sus funciones que sea encomendada por su jefatura inmediata.

3.2. Requisitos del Cargo

Componente	Mínimos requeridos	Excluyente	
EXPERIENCIA LABORAL	1 año como profesional en instituciones del sector	No	
GENERAL	público o privado	INO	
EXPERIENCIA LABORAL	2 años en funciones que aporten experiencia específica		
ESPECÍFICA	para el puesto a cubrir	INO	
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Profesional Egresado de la Carrera de Derecho	Sí	
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Eventos de capacitaciones aplicables específicamente al puesto que acrediten conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos de nivel medio-alto, en: a. Códigos y Códigos Procesales en todos los fueros b. Relaciones Humanas en la atención al público, con énfasis en atención a víctimas.	No	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	 Conocimiento y respeto de los ejes transversales de la institución: 1.		





4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

		Criterios de Evaluación	
1. FACTORES DE EXPERIENCIA	15		
1.1 Experiencia Gral. Laboral	5	Se entiende por las experiencias dentro del área del Derecho, ya sea en el sector privado o en el sector	
1.1.1. Más de 2 años	5	público: Estudios Jurídicos, Fiscalía o Defensoría área Jurisdiccional, juzgados y oficinas de apoyo jurisdiccional dentro del Poder Judicial. Cuentan las experiencias como	
1.1.2. Hasta 2 años	4	practicante hasta 2 años, certificadas con Resolución o Constancia del Consejo de Administración	
1.2 Experiencia Laboral Específica	10	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas dentro de un Tribunal o Juzgado en la Corte Suprema de Justicia. Serán puntuadas las que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias del Consejo de Administración o RRHH que certifiquen la Dependencia y Antigüedad en servicio). No cuentan como Experiencia Específica las funciones desarrolladas dentro de las oficinas de apoyo jurisdiccional ni las experiencias como practicantes.	
1.2.1. Más de 2 años	10		
1.2.2. Hasta 2 años	8		
2. FACTORES DE APTITUDES	15		
2.1 Educación Formal o Acreditada	10	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada.	
2.1.1. Especialización, Escuela Judicial o Escribanía	10	Se tendrán en cuenta las Especializaciones, Maestrías en alguna rama del Derecho, Escuela Judicial Culminada o Escribanía culminada. Se computa con el Título de Grado, Certificado de Estudios que le acredite como Abogado o Constancia emitida por la Universidad de que la persona ha culminado la carrera de Derecho.	
2.1.2. Egresado de la Carrera de Derecho	8		
2.2 Capacitaciones Acreditadas	5	Se tomarán en cuenta todos los cursos o diplomados que estén relacionados a: Derecho, Informática, Didáctica Universitaria, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Relaciones Humanas, Redacción, etc.	
2.2.1. Más de 3 cursos	5		
2.2.2. Hasta 3 cursos	4		
3.Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)	50		
4.Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	20		
TOTAL DE PUNTOS	100		
	1.1 Experiencia Gral. Laboral 1.1.1. Más de 2 años 1.1.2. Hasta 2 años 1.2 Experiencia Laboral Específica 1.2.1. Más de 2 años 2. FACTORES DE APTITUDES 2.1 Educación Formal o Acreditada 2.1.1. Especialización, Escuela Judicial o Escribanía 2.1.2. Egresado de la Carrera de Derecho 2.2 Capacitaciones Acreditadas 2.2.1. Más de 3 cursos 2.2.2. Hasta 3 cursos 3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III) 4. Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	1.1 Experiencia Gral. Laboral 1.1.1. Más de 2 años 1.1.2. Hasta 2 años 4 1.2 Experiencia Laboral Específica 1.2.1. Más de 2 años 1.2.2. Hasta 2 años 8 2. FACTORES DE APTITUDES 2.1 Educación Formal o Acreditada 2.1.1. Especialización, Escuela Judicial o Escribanía 10 2.1.2. Egresado de la Carrera de Derecho 8 2.2 Capacitaciones Acreditadas 5 2.2.1. Más de 3 cursos 5 2.2.2. Hasta 3 cursos 4 3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III) 4. Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.





5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
 - 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando y especificando la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
 - 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
 - 3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
 - 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
 - 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
 - 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
 - 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
 - 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
 - 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores al de la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.





6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido	
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.	15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.	
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN Verificación Documental	Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.	20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas	
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación Curricular	Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo.		
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Conocimientos	Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para aprobar esta etapa es del 60% del puntaje total de la prueba.	10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
4ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Aptitudes Psicológicas	Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.	10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III	
Entrevista Final	Los ternados llegan a esta instancia en igualdad de condiciones.	10 días hábiles, culminado el plazo de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas	
RESULTADOS FINALES	Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es		





7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: **secretariarrhh@pj.gov.py**

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. RESPONSABLES DE SUPERVISAR LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

- 1. Prof. Dr. Alberto Martínez Simón Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
- 2. Abg. Miriam Elizabeth Giménez Presidenta del Consejo de la Administración Judicial de la Circunscripción de Alto Paraguay.
- 3. Lic. Yamil Admen Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.
- 4. Abg. Imbert Mereles Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.

9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

- 1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, incluida la Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente los resultados obtenidos en cada Etapa del proceso.
- 2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales, responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- 3. Circunscripción Judicial, responsable de la Recepción de las Carpetas de los postulantes, la Verificación Documental y la Evaluación Curricular. Asimismo, tendrá a su cargo el resguardo de las mismas, hasta su posterior remisión al Departamento de Selección de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, para su correspondiente verificación, según avancen las Etapas del Proceso de Concurso de Méritos y Aptitudes.
- 4. El Comité de Selección, es el responsable de supervisar las Evaluaciones realizadas, realizar las Entrevistas finales y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.